



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-2348-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Agosto de 2019

Referencia: RM EX-2019-00666462-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CUYO

VISTO, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 468 del 11 de septiembre de 2017 y el Expediente N° EX-2019-00666462-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 109/13 y N° 047/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 468 del 11 de septiembre de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el Dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-57265617-APN-SECPU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º. - La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 468 del 11 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.08.20 17:22:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.20 17:22:44 -03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias
TÍTULO: MAGÍSTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL

Requisitos de Ingreso:

*Poseer título de grado universitario afín a la carrera, preferentemente en ciencias agropecuarias o sociales.

*Tener un mínimo de 2 (dos) años de experiencia de trabajo en territorios rurales, en cuyo caso deberá presentar una carta de recomendación emitida por la institución de pertenencia.

*Los aspirantes extranjeros deberán presentar el título de grado universitario con la Apostilla de la Haya. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán presentar certificado oficial que acredite manejo de la lengua española

*En caso de aspirantes con título superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración, el Comité Académico evaluará los aspirantes según el perfil de la carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

MÓDULO I: BASES TEÓRICAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL RURAL						
Mi.1	Modelos de desarrollo y desarrollo rural	—	0	15	Presencial	
Mi.2	Territorio	—	0	15	Presencial	
Mi.3	Extensión Rural	—	0	15	Presencial	
Mi.4	Sistematización de experiencias	—	0	30	Presencial	
Mi.5	Bases teóricas para la elaboración del trabajo final integrados	—	0	30	Presencial	

MÓDULO II: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL RURAL						
Mii.6	Introducción al diagnóstico participativo y prospectivo	—	0	15	Presencial	
Mii.7	Metodología de diagnóstico participativo	—	0	45	Presencial	
Mii.8	Actores sociales del territorio rural	—	0	15	Presencial	
Mii.9	Dimensión físico-ambiental. Diagnóstico	—	0	15	Presencial	
Mii.10	Dimensión económica del	—	0	15	Presencial	

IF-2019-57265617-APN-SECPU#MECCYT

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	territorio. Diagnóstico					
MIL.11	Dimensión tecnológico-productiva. Diagnóstico	---	0	15	Presencial	
MIL.12	Dimensión socio-histórico-cultura del territorio. Diagnóstico	---	0	15	Presencial	
MIL.13	Dimensión político-institucional. Diagnóstico	---	0	15	Presencial	
MIL.S1	Seminario Aplicado de Integración del Módulo I	---	0	30	Presencial	
MIL.T1	Taller de Trabajo Final Integrador I	---	0	45	Presencial	

MÓDULO III: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL RURAL						
MIII.14	Introducción a la gestión territorial rural	---	0	15	Presencial	
MIII.15	Dinámicas de funcionamiento de los actores sociales	---	0	30	Presencial	
MIII.16	Tecnologías para la gestión territorial: Comunicación y aprendizaje	---	0	30	Presencial	
MIII.17	El rol de la tecnología como herramienta articuladora para el logro de los objetivos planificados	---	0	30	Presencial	
MIII.18	Planificación y gestión participativa del desarrollo rural	---	0	30	Presencial	
MIII.19	Seguimiento y evaluación de procesos de desarrollo rural	---	0	30	Presencial	
MIII.S2	Seminario aplicado de integración del Módulo II	---	0	30	Presencial	
MIII.T2	Taller de Trabajo Final Integrador II	---	0	45	Presencial	

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE OTRA INDOLE						
ACT	Elaboración del trabajo Final	---	0	160	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL

CARGA HORARIA TOTAL: 730 HORAS

IF-2019-57265617-APN-SECPU#MECCYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-57265617-APN-SECPU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

Referencia: EX-2019-00666462- -APN-DNGYFU#MECCYT - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.25 15:46:30 -0300'

María Estela LAURITTO
Coordinador Técnico Administrativo
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.25 15:46:32 -0300'